

ACTA N° 50-2021

ACTA NÚMERO CINCUENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señora Andry Briceño Ramos
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señora Ilse Matarrita Buzano
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidenta Municipal
Regidor propietario
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente en ejercicio
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndico propietario
Síndica suplente en ejercicio
Síndica suplente
Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Nuria Reyes Quirós
Señora Delbeth Jiménez Guerrero
Señora Yaritza Rodríguez Campos
Señor Greyman Jesús Vega Cruz
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Vicepresidenta
Regidora propietaria
Regidora suplente
Regidora suplente
Regidora suplente
Regidor propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Oración a cargo de Anabell Aguilar Barboza

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas ordinaria N°44, extraordinaria N°21 y ordinaria N°45-21

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes, damos inicio a la sesión ordinaria número 50 al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure correspondiente al martes 13 de abril del 2021, el orden del día es el siguiente: artículo 1 aprobación del orden del día, artículo dos audiencias y juramentaciones, artículo 3 lectura y aprobación del acta ordinaria 44, extraordinaria 21 y ordinaria 45, artículo cuarto lectura de correspondencia y acuerdos, artículo 5 informes de comisiones y del señor alcalde, artículo sexto asuntos varios, artículo séptimo espacio de los síndicos, artículo octavo control de acuerdos y artículo noveno mociones de los regidores someto a votación la aprobación del orden del día aprobado por Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo. Hoy contamos con la presencia de tres regidores por lo tanto tenemos quorum hasta ahorita, no hay ningún problema para iniciar la sesión, tienen 15 minutos a partir de esta hora para llegar.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, hoy la compañera Josefa hoy no viene, porque creo que está con el papá otra vez.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, antes de iniciar yo sí quería hoy externarles el agradecimiento por la muestra de cariño, por toda la solidaridad que tuvieron conmigo, con mi familia con la muerte de mi papá y por todo el apoyo que tuve ustedes durante todo el proceso, yo creo que iban al día verdad con lo que le estaba pasando mi papá, y que a pesar de todo yo sigo creyendo que la política es para hacer amigos más que ninguna otra cosa, es donde se conoce en realidad las..., es un lugar donde uno puede conocer a la gente como en realidad es y me encanta como en realidad somos en este Concejo, entonces muchísimas gracias a todos que de alguna u otra forma hicieron y llevaron la muestra de solidaridad, bueno continuamos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas ordinaria N°44, extraordinaria N°21 y ordinaria N°45-21

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vamos con artículo tercero lectura aprobación del acta ordinaria 44 alguien tiene alguna observación que hacer del acta 44, hay algo o alguna observación que quieran hacer, ¿ninguna? entonces someto a votación la aprobación del acta 44, aprobada por; Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ahora someto a votación la aprobación del acta extraordinaria 21 alguno tiene una observación que hacer, ¿ninguna? entonces someto a votación la aprobación el acta 21, aprobada por: Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿qué hacemos con la ordinaria 45 la dejamos para la próxima semana? lo importante es que ya está.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, lo único es que todos los acuerdos que están ahí se van a atrasar una semana más.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿hay acuerdos de ratificar?

La Secretaria Municipal le contesta, creo que el de la rendición de cuentas nada más, el resto recuerden que ustedes los toman definitivamente aprobados, los que quedan para después de la ratificación son los que quedan 3 a 2 y en esa acta solo ese.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno ese puede esperar a la próxima semana, entonces dejamos para aprobación la próxima semana el acta 45 que nos dé tiempo de leerla con paciencia, ya está en el correo y la tienen en físico.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Documento de fecha 05 de marzo de 2021 enviado por la señora Sory Patricia Esquivel Paniagua, mayor, casada una vez, ama de casa, con cédula de identidad número 4-0132-0387, vecina de Heredia, Concesionaria de la Parcela 40-B de Playa Coyote, mediante el que solicita Prórroga de derecho de concesión en la Zona Marítimo Terrestre sobre dicha parcela. **Considerando** la importancia de analizar detenidamente el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesada y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2- Documento de fecha 05 de marzo de 2021 enviado por el señor Sergio Esquivel Blanco, mayor, casado una vez, técnico en aviación, con cédula de identidad número 8-0010-0049, vecino de Pavas, San José, Concesionario de la Parcela 40-A de Playa Coyote, mediante el que solicita Prórroga de derecho de concesión en la Zona Marítimo Terrestre sobre dicha parcela. **Considerando** la importancia de analizar detenidamente el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3- Copia del Oficio DC-012-2021, con fecha del 08 de abril de 2021, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de marzo de 2021: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de marzo de 2021: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Considerando la importancia de conocer la información contenida en dicha conciliación, este Concejo acuerda: Remitir copia de la conciliación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. C: Dpto. Contabilidad. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- Oficio IP-012-04-2021 de fecha 06 de abril de 2021 enviado por la señora MSc. Eugenia C. Aguirre Raftacco, Directora Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo, para lograr lo anterior es de gran importancia consultarle a las Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país, sobre aquellos proyecto de ley que consideran de prioritarios para su gestión. De manera que puedan ser incluidos en el seguimiento que se realiza a la agenda de trabajo con el Poder Legislativo. En atención a ello, solicitan trasladar antes del 22 de abril, la lista de proyectos de ley activos en corriente legislativa que consideren prioritarios para su gestión municipal. Considerando la importancia de analizar detalladamente el tema, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su estudio. C: UNGL. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5- Oficio MF-CM-SEC-AC-865-068-21 enviado por la señora María Ulate Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Flores, mediante el que transcribe moción 002/068/2021 aproda mediante acuerdos 873-

21 y 874-21 aprobados en la sesión ordinaria 062021 del 06 de abril de 2021, moción presentada por el señor Luis Guillermo Barquero Víquez. Se acuerda: tomar nota.

- 6- Nota de fecha 05 de abril de 2021 enviada por las señoras Nereida Vargas Trejos, Yesenia Vargas Trejos y Ruth Vargas Trejos, todas hijas de Francisca Trejos Herrera, mediante la que indican que el 12 de febrero de 2021 mediante escrito solicitaron se les otorgara en concesión el lote 87-A de Playa San Miguel, que fue concedido primeramente a su madre, tal y como consta en el expediente de dicho lote, que mediante oficio SCM.LC 07-42-2021 de fecha 17 de febrero de 2021 el Concejo Municipal le hace llegar el acuerdo inciso 17) del artículo IV, sesión ordinaria N°42 celebrada el 16 de febrero de 2021 a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y brinde criterio técnico para dar respuesta y considerando que ha pasado el plazo suficiente para que la Comisión encargada de dar su análisis técnico, solicitan al Concejo Municipal se pronuncie con respecto a la solicitud. **Considerando** la solicitud de las interesadas, este Concejo acuerda: **Primero:** Contestarle a las señoras Nereida, Yesenia y Ruth Vargas Trejos que el caso se encuentra en Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y **Segundo:** Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesadas y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 7- Oficio EPB-046-2021 de fecha 09 de abril de 2021, enviada por el señor Gerardo Rojas Guerrero, Director de la Escuela de Pilas de Bejuco, mediante el que hace del conocimiento del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal que en la comunidad de Pilas de Bejuco cuando llueve mucho con frecuencia la quebrada Seca que bordea por el sector norte de la comunidad, se desborda y anega (inunda) toda la comunidad incluyendo la escuela con las consecuencias de todos conocidas. Por esa razón solicita que se coordine con la CNE regional para que realicen el dragado de tal cause y se evite tal evento adverso que provoca daños muy considerables a los pobladores de la comunidad en cuestión y sobre todo a la escuela y a la población estudiantil. **Considerando** la solicitud del Director de dicho Centro Educativo, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Comité Cantonal Municipal de Emergencias de Nandayure, para su atención y trámite correspondiente. C: Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio G-0527-2021 enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica sobre la capacitación sobre trámites de Zona Marítimo Terrestre ante el ICT, en concordancia al informe AI-C-02-2019..., el lunes 26 de abril de 2021 de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. Se acuerda: tomar nota.
- 9- Copia del oficio OF 057 2021 EZMT-AM de fecha 12 de abril de 2021 enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 de fecha 20 de enero de 2017 le informa que en la semana del 8 de marzo al 12 de abril 2021 se presentaron las siguientes solicitudes de concesión: Lote 22 Playa San Miguel, Manuel Francisco Morales Guzmán, presentada el 8 de marzo de 2021, Lote 67 Playa San Miguel, Mario Morera Rojas, presentada el 26 de marzo de 2021, Lote 103 Playa San Miguel, Rodrigo José Cob Alfaro y José Ángel Rodríguez González, presentada el 25 de marzo de 2021, Lote 127 Playa Coyote, Nidia González Mendoza y José Ángel Rodríguez González, presentada el 5 de abril de 2021, y Lote 63 Playa San Miguel, Andrés Gallo Chaves, presentada el 12 de abril de 2021,. Se acuerda: tomar nota.
- 10- Oficio AM AA 0357-2021 de fecha 09 de abril de 2021 suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que brinda respuesta a lo solicitado en el acuerdo aprobado en el inciso 18) del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 45, celebrada el 9 de marzo de 2021, en el que se solicita información sobre el trámite de la prórroga de la concesión a nombre del señor Javier Hevia Portocarrero, parcela No. 45 de Playa Coyote, comunicando que la prórroga de la concesión referida se encuentra aprobada por la Municipalidad de Nandayure desde el año 2013, según consta en el acuerdo aprobado en el inciso 5) del artículo XI de la Sesión Ordinaria No. 162, celebrada el 3 de junio de 2013, solo que posteriormente se han presentado una serie de situaciones por las cuales el ICT no ha conferido la aprobación dispuesta en

la Ley de ZMT y su reglamento, por lo que se han efectuado una serie de ~~adendas~~ que tampoco han obtenido la citada aprobación del ICT... **Considerando** lo manifestado por el Alcalde en el oficio enviado y la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 11- Copia del oficio AM AA 0359-2021 de fecha 09 de abril de 2021 del Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Jokcuan Aju Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que le indica que de conformidad con lo establecido en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, los proyectos de resolución en materia de zona marítimo terrestre deben ser firmados por el alcalde, recomendando al Concejo Municipal que se otorgue en forma total o parcial o, denegando lo solicitado; bien sea que se trate de una concesión nueva o de una prórroga de concesión... Se acuerda: tomar nota.
- 12- Nota de fecha 08 de abril de 2021 enviada por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo d la Revista Líderes Globales, mediante la que indica que invita a participar en un especial informativo que se publicará a finales de mayo con información relevante sobre los proyectos y obras que ejecuta el municipio al cumplirse un año de labores de la actual administración municipal 2020-2024.... Se acuerda: tomar nota.
- 13- Nota de fecha 12 de abril de 2021 enviada por la señora Ivette Hoffman De Pass, con facultades suficientes para este acto de FABER SEIB, S.A., cédula jurídica 3-101-795963, concesionaria de la finca matrícula número Z-DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO -CERO CERO CERO, según inciso 4) del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 40 del 2 de febrero de 2021, en el que indica que el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 40 del 2 de febrero de 2021, inciso 4) del artículo IV no se indican las calidades completas y domicilio del nuevo concesionario y del Alcalde y dicha información es requisito esencial para efectos de la debida inscripción del traspaso de la concesión a favor de la nueva concesionaria, según lo indica el artículo 3.3.b de la Guía de Calificación del Registro Inmobiliario-Subdirección Registral-2021, por lo que solicita se adicione el inciso 4) del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 40 del 2 de febrero de 2021, para que incluya los datos necesarios. **Considerando** la solicitud del interesado y que el acuerdo mencionado se omitió incluir los datos de la persona que cede la concesión y la nueva concesionaria, este Concejo acuerda: **Primero:** Aclarar que en el 4) del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 40 del 2 de febrero de 2021 se aprobó la cesión de derechos de la concesión de la Parcela N°86 de Playa Coyote, a nombre de la señora Vera Monika Hanulak con cedula de residencia número 127600008601, alemana, mayor, viuda, de oficios de hogar, vecina de Quebrada Grande, Nandayure, Guanacaste, doscientos metros sur del cementerio, a favor de la sociedad FABER SEIB Sociedad anónima, con cedula de persona jurídica 3-101-795963, domiciliada en San José, Sabana Norte, Edificio Business Center, piso once, oficinas del Bufete Facio & Cañas, representada por su presidente John Wesley Faber de un solo apellido en razón de su nacionalidad alemana, mayo de edad, soltero, empresario, vecino de BahnstraBe tece, uno seis siete dos siete Oberkraemer OT Boetzow, Alemania, portador del pasaporte de su país número C tres J tres uno R cero C dos, Segundo: Remitir a la interesada personería del Alcalde Municipal donde se indican las calidades del mismo. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Oficio AM AA 0365-2021 de fecha 12 de abril de 2021 suscrito por el Alcalde Municipal mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de marzo 2021, el cual debe anexarse acuerdo de conocimiento al SIPP de la Contraloría General de la República. **Considerando** la importancia de que dicho documento sea de conocimiento de los regidores, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de marzo 2021 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores**

propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 15- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión a nombre de Javier Hevia Portocarrero, cédula 109460456, solicitante de la parcela N°45 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al documento ORGN-001-2016 emitido por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2020-PCO 045 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 21 de setiembre de 2020. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢38.400.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ¢73.036.800,00. En aplicación al **Art.50** del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el **Art.51** del supra citado reglamento. **Segundo:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ¢2.921.472,00 (1.902,00 metros cuadrados x ¢38.400.00X4%). **Tercero:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2020-PCO 045, con fecha de 09 de octubre de 2020, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en atención al acuerdo de Concejo Municipal Inc.18) del Artículo XI, Sesión Ordinaria N°94 celebrada el 13 de febrero de 2012, se establece un canon provisional de ¢876.441,60 por año, correspondiente al 30% sobre el avalúo realizado, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Cuarto:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado 5-2239199-2020 con un área de 1.902,00 m² y los linderos al Norte: Calle Pública; Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Este: Calle Pública; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **Quinto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión, con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Javier Hevia Portocarrero. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 16- Oficio ATM-01-2021 de fecha 05 de abril de 2021 enviado por la señorita Yicxa Fajardo De La O, Asistente de Tesorería Municipal, mediante el que indica que desde el año el año 2019 inició ante la Alcaldía Municipal la gestión para que se le recalificara el puesto de Asistente de Tesorería, ya que en ocasiones debe asumir responsabilidades del Departamento y estoy calificada como un AM2 (Administrador Municipal 2), y debido que pasó un año y no recibió respuesta alguna, en enero de 2020 volvió a realizar la solicitud, y al enviar la segunda solicitud a la Alcaldía Municipal, el Vicealcalde Municipal Johan Villegas Campos quien estaba en ese momento en funciones de Alcalde, solicitó al Departamento de Recursos Humanos un estudio técnico e informe que determinara si era procedente la recalificación de su puesto a un TM2B para tomar la decisión respectiva, y siendo que a pesar de que en fecha 3 de febrero de 2020, la Encargada de Recursos Humanos a.i. indica que si se debe realizar la modificación del perfil de puestos para el Asistente de Tesorería siendo modificado de AM2 al de TM2B; ya que se cumple con los requisitos contando mi persona con un grado académico de Auxiliar de Contabilidad desde el 2008. Y a pesar de contar con la respuesta del Departamento de Recursos Humanos, estando ya en abril del año 2021 no se le ha resuelto su solicitud de recalificación del puesto, acude al Concejo y solicita, se analice su caso detenidamente, a fin de que puedan recomendar a la Alcaldía Municipal la correspondiente recalificación del puesto en Asistente de Tesorería pasando de Administrador Municipal 2 (AM2) a Técnico Municipal 2B (TM2B), ya que son más de tres años en espera de dicha recalificación, agrega que adjunta documentos correspondientes. Considerando la solicitud de la interesada y la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su estudio. C: Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores**

suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 17- Oficio CPEM-109-2020 de fecha 13 de abril de 2021, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio de la Municipalidad en relación con el proyecto “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES, DE 7 DE OCTUBRE DE 1936 Y SUS REFORMAS”, expediente 22.410, el cual se adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- Documento de fecha 12 de abril de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85, y artículos 50 y 51 de la Ley, así como en el Dictamen C-177-84 de la Procuraduría General de la República sobre este tema; remite para el trámite de decisión final, la presente Solicitud de Prórroga de Concesión, presentada por el señor Alfredo Chinchilla Castro, sobre la Parcela N°06 de Playa San Miguel. Considerando la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 19- Oficio AM AA 0371-2021 de fecha 13 de abril de 2021 del Alcalde Municipal mediante el que remite aclaración brindada por el Departamento de Gestión Presupuestaria de los puntos improbados según Dictamen CHPM N°01-21 del 06 de abril el cual consta de 6 folios. **Considerando** la importancia de analizar el oficio enviado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y nos brinde una recomendación al respecto. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 20- Oficio AM AA 0368-2021 de fecha 13 de abril de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢1.479.199,87 por compra de combustible para maquinaria, realizando trabajos en ruta cantonal 509004 (Tacaní-Cacao-La Guaría), orden de compra 63542 y 63544; compra de combustible para vehículo SM5478, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, orden de compra 63543, compra de combustible para vehículo SM3704, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, orden de compra 63498, a **MIGUEL QUEDASA ARAYA** la suma de ¢4.075.737,70 por compra de repuestos de maquinaria Municipal, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, orden de compra 53557; reparación de Back Hoe SM4269, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, órdenes de compra 63566 y 63567, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2021. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Oficio AM AA 0369-2021 de fecha 13 de abril de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢250.000,00 por compra de combustible para vehículo SM2720, realizando trabajos de mantenimiento en el acueducto

municipal, orden de compra 63448 y compra de diésel de vehículo 6051, para realizar inspección en zona marítimo terrestre, orden de compra 63468. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

22- Oficio AM AA 0370-2021 de fecha 13 de abril de 2021, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite Modificación N°02-2021 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal. **Considerando** la necesidad de analizar dicha modificación, este Concejo acuerda: Remitir copia de la modificación N°02-2021 y su PAO a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV **Informes de Comisiones y del señor Alcalde**

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, tenemos el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos a su lectura:

DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Dictamen – CHPM #01-2021

Esta comisión de inicio de reunión al ser las 14:00 hrs, del 29 de marzo del 2021, con la presencia de los regidores propietarios: Regidor Propietario Xiomara Mayorga Mena y Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, Ausente, Regidor Delia Lobo Salazar el Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, y el Encargado de Presupuesto como asesor interno.

Agenda de Comisión:

- 1. Modificación N°01-2021.**
- 2. Informe de ejecución presupuestaria diciembre 2020**
- 3. Liquidación Presupuestaria 2020**
- 4. Revisión y análisis el Informe de ejecución correspondiente al mes de febrero del 2021.**
- 5. Acuerdo SCMLC 03-04-2021.**

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, el informe de comisión de Hacienda lo que entiendo es que quedó como a medio palo, a donde quedaron.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, ya el punto uno y el dos están terminados y quedaron pendientes tres, cuatro y cinco.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, hay una cosa que quiero aclarar que me dijeron que don Giovanni había dicho que no se había mandado a llamar a Carmen y no sé qué, tal vez yo falle en...

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, fue que yo le pregunte a Juan creo y no era con la intención de...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continua de hacer polémica.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, no, no es que como ahí decía y yo pensé que Carmen era o sea que ella también formaba parte verdad, no se quien fue él que dijo que esa era la opinión técnica, por eso yo le preguntaba a Juan de que quien era la encargada técnica digamos de..., porque yo tampoco sabía verdad, pero fue como consulta no fue...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, pues si la Asesora Técnica, o sea interna es Carmen y la externa y Carmen yo la fui a buscarla para ver cuando nos podíamos reunir y me dijeron que

estaba con Covid, entonces ni para que llamarla si está con Covid, tal vez el fallo fue malo porque debí haber esperado que ella me dijera “vea no puedo ir porque estoy así y así”, pero yo ni siquiera la llamé y ni la notifique que teníamos reunión porque primero, había que sacar el dictamen rápido y segundo ella iba a estar 14 días fuera.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, yo lo que le entendí a Giovanni fue que ese informe no está como bien reforzado con la parte técnica porque la única técnica es Carmen e incluso dijo que Johanna era auxiliar de contabilidad, como que no tiene mucho conocimiento del tema, entonces el hizo un comentario acerca de eso, al final estaba como la duda de que si Johanna estaba como técnica de la Municipalidad o como técnica externa.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, no, no es externa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo no es externa, sí, o sea estamos clarísimo que la Asesora Interna es Carmen, entonces ya que fue conocido por primera vez en la sesión ordinaria número 49 celebrada el 06 de abril de 2021, en la cual se analizaron y atendieron los dos primeros puntos del informe, se procede con el análisis y atención de los puntos que quedaron pendientes que son punto 3, 4 y 5 de dicho informe procedo a leer los siguientes...

En el punto 3. Liquidación Presupuestaria 2020

Siendo que dicho documento *Anexo N°1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO*, indica ser correspondiente al año 2019 y NO como debería, corresponder a la **LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020**, como lo indica el *Oficio AM AA-0053-2020*, con fecha del 19 de enero del 2021.

Siendo que la consulta realizada al Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP)- Contraloría General de la Republica indica montos diferentes las cuales se adjunta en la siguiente imagen extraída del sitio web, incluida con fecha del 12 de febrero del 2021.

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	2.554.126.398,29	3.972.913.053,45
Menos:		
GASTOS	2.554.126.398,29	2.040.418.798,37
SALDO TOTAL		1.932.494.255,08
Más:	15.880.136,72	
Notas de crédito sin contabilizar 2020	15.880.136,72	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2020	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.948.374.391,80
Menos: Saldos con destino específico		1.926.323.971,79
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		22.050.420,01
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1.926.323.971,79
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		7.333.968,54
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:		100.151.331,56
40% obras mejoramiento del Cantón:		55.787.332,25
20% fondo pago mejoras zona turística		528.911.847,34
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos		1.379.679,12
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		25.912,43
Comité Cantonal de Deportes		5.169.490,38
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		1.318.934,86
Federación de Municipalidades de Guanacaste		1.384.350,23
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		29.530,72
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		186.043,57
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		3.381.181,70
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		653.538.839,02
Proyectos y programas para la Persona Joven		8.661.613,29
Fondo recolección de basura		13.442.026,47

Fondo Acueducto	204.806.090,39
Saldo Transferencias Anexo-5 Transferencias	40.766.591,39
Saldo de partidas específicas	77.186.307,10
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	3.289.489,97
Aporte Ifan pavimento 1 kilometro asfalto Carmona	1.572,60
Fondo Prestamos con IFAM 5-Eq-1201-0907	3.066.225,40
Notas de crédito sin registrar	15.859.144,47
Notas de crédito sin registrar 2020	15.880.136,72
Impuesto a personas que entran y salen del pais Ley N° 9156	184.301.832,27
Patentes de licores	464.500,00

Giovanni Jimenez Gomez
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Carmen Vega Rodriguez
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

10/2/2021
Fecha



Análisis de la Sección de Ingresos de la Liquidación presupuestaria del 2020:

1. Se determina

Cuenta Presupuestaria	Descripción	Monto en colones
4.3.3.1	Superávit Libre	22.050.420,01
4.3.3.2	Superávit Especifico	1.926.323.971,79
	Total Superávit	1.948.374.391,80

a. Se determina el monto de C15.880.186,72 colones, por depósitos realizados a nombre de la Municipalidad de Nandayure y no han sido contabilizados o acreditados a las respectivas cuentas de los contribuyentes. Dichos recursos pueden ser tanto específicos (servicios) así como libres (patentes). A este monto debe sumársele C15.880.136,72 colones de depósitos sin contabilizar a partir del 2020 para un total de C31.739.281,19 colones que no ha podido ser registrados como corresponde en las arcas municipales.

b. En los recursos específicos llama la atención la no ejecución de los siguientes recursos:

Descripción de cuentas	Montos específicos de liquidación
Comité cantonal de Deportes	C5.169.490,38
40%Obra de Mejoramiento turístico	100.151.331,56
40% Mejoras de Cantón	55.787.332,25
Ley 8114 y 9329 (Red vial cantonal)	653.538.839,02
Concejo Persona Joven (recursos desde 2018)	8.661.613,29
Partidas Especificas	77.186.307,10
Ley 9156 (ley de aeropuerto)	184.301.832,27

Considerando que este cantón, posee muchas necesidades, esta comisión recomienda solicitar a la Administración en anteproyecto del presupuesto extraordinario #01-2021 al 30 de abril del presente año, con el fin de que sean evaluados los proyectos y necesidades del cantón de la mejor manera, de igual forma se recomienda a los regidores y síndicos, así como a los concejales de distrito formular proyectos participativos, para que sean tomados en cuenta en dicho presupuesto.

Como lo indican los Lineamientos de la Contraloría General de la República en el punto b.



Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹

1. **Ámbito:** Municipalidades
2. **Fecha de presentación de documentos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República -CGR-:**

- a. **Presupuesto inicial:**

A más tardar el 30 de septiembre del año previo a su vigencia (plazo improrrogable) - artículo 106 del Código Municipal y 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428, así como la norma 4.2.11 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos - NTPP-.

- b. **Presupuestos extraordinarios:**

Podrán presentarse del 1º de enero al último día hábil del mes de septiembre del año que rige el presupuesto. En el mes de septiembre únicamente podrá presentarse un documento presupuestario -norma 4.2.11 inciso b) de las NTPP-. Excepcionalmente, pueden presentarse hasta el último día hábil de octubre, cuando resulte aplicable lo planteado en la norma 4.3.11 de las NTPP.

Los documentos deberán presentarse en un plazo máximo de **15 (quince) días naturales siguientes a su aprobación interna definitiva (considerando feriados y fines de semana inclusive)**, plazo improrrogable, según lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal.

Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de **3 (tres) presupuestos extraordinarios, excepcionalmente, esta cantidad de presupuestos extraordinarios puede superarse, siempre y cuando se cumpla lo estipulado en el numeral 4.3.11 de las NTPP.**

Comentario:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, ustedes vieron que los montos son diferentes y por lo tanto no coincidieron.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, él (don Giovanni), nos dijo que no iban a coincidir.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿por qué?

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, que eso era una liquidación y que eso no debía coincidir, por lo menos en el Colegio tiene que coincidir, porque yo estaba en una reunión y nos dijeron que todo eso tiene que coincidir todo eso, de las entradas y las salidas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿es que cual asesor legal le preguntamos?, si tiene que coincidir o no, entonces someto a votación este punto tres del dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto aprobado por; Juan Miguel Alvarado...

La reg. Vivian Mora Brenes, pregunta, ¿Qué es lo que está votando?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, el punto tres del informe, que es donde pide que esos dineros que no se han ejecutado, se haga un presupuesto extraordinario, que son € 1.900.000.000 millones.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, eso es en el presupuesto que se hace ahora...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, pero eso ya debería estar aquí...

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, yo la vez pasada pregunte y no sé.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, o sea es el presupuesto extraordinario que ya debería estar aquí, es lo que estamos haciendo, nada más vean.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, sí, por eso yo pregunte hasta qué fecha el extraordinario, no sé en qué fecha se entrega y eso, se quedó en que se iba averiguar.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, creo que deben presentarlo, el extraordinario hasta abril y de ahí se puede presentar en setiembre, junto con el ordinario.

El reg. Erick Arroyo Villegas, pregunta, ¿cómo?

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, entre marzo y abril creo que en otros años han presentado y luego tienen chance de presentar otro en setiembre junto con el ordinario.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, a lo que yo entendí y consulte, que, en base a esa ejecución, está diciendo lo correcto, se hace extraordinario, ¡okay!, lo que si no comparto es que nosotros debemos de verlo y ustedes deben analizarlo en la Comisión y con eso estamos completamente claros, pero no le podemos ponerle fecha a algo que ya está establecida, o no hay fecha establecida es que lo que no quiero es caer en error.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, o sea lo que el Concejo está pidiendo es que lo mande para analizarlo, para que no nos peguen contra la pared cuando no haya tiempo y nos digan mira aprueben esto...

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, Sí Delia, pero esta liquidación ya está en la Contraloría, según tengo entendido, ¡Okay!, no pueden ellos o es que ellos están esperando que nosotros nos pronunciemos, porque si no se puede avanzar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es más es donde le solicitamos al Alcalde que arme el presupuesto extraordinario, o sea que lo haga y que después no diga que el Concejo no pidió presupuesto extraordinario, se hizo de la vista gorda, el Alcalde no lo hizo y el Concejo no lo pidió, nosotros aquí ya tenemos un acta y un acuerdo donde dice...

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, lo voy a decir fuera de micrófono, yo un día se lo consulté a Carmen, extra-trabajo y ella me dijo estoy esperando que llegue el documento de ustedes para montar el extraordinario y yo digo bueno...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿él que de nosotros?,

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, que está esperando esa liquidación, porque ya está montando el extraordinario.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, perfecto no está de más,

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, Delia, pero no te enojas conmigo la vez pasada te dije exactamente lo mismo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, pero quien está enojada yo no, para nada estoy enojada.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, yo no estoy enojado, la vez pasada yo te dije, yo a veces también pregunto, porque usted me dijo ¡usted no pregunta!, entonces yo digo, yo pregunto, pero si yo te digo usted no me cree, pero quiero decirlo, o sea como es mi amiga, yo le hice la consulta, que paso sigue después de esta discusión, me dice viene el extraordinario que ya lo estoy montando, eso fue lo que ella me dijo.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, entonces es decir que ya se conoció y se pide el extraordinario.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí y que se está pidiendo por parte del Concejo, o sea Erick yo tampoco estoy enojada para nada para que te quede claro.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, lo que yo si no estoy de acuerdo que le pongamos una fecha, porque también ellos manejan sus fechas, o sea nosotros como Concejo no podemos decirles...

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, pero si se le pasa el tiempo con lo de la Contraloría.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, no por lo mismo pregunte, qué cuál es la fecha para entregar en la Contraloría, porque nadie nos dice y nos quedamos con esas preguntas en el aire y esas preguntas en el aire nos hace caer en error a nosotros, todavía les dije la vez pasada que tuvimos la misma discusión, debemos tener fechas claras, de entrega de presupuesto y de todo, pero no con el afán de nos... no al revés, o sea con ese sentido de que si nosotros sabemos de qué se debe entregar por decir un ejemplo, la primer semana de junio, entonces ahí si yo estoy de acuerdo que le pongamos una fecha y que le digamos tráigalo tal día porque ya se acerca.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, yo la verdad no he tenido chance para averiguar cuándo es que se presenta, sí sé, que las Municipalidades por lo general, lo entregan en marzo y me imagino que porque el tiempo se vence en abril, siempre se entrega a los Concejo un mes antes, entonces en las Municipalidades que yo he preguntado todas lo entregaron en marzo y nosotros todavía no lo tenemos, pero bueno entonces mañana sin falta pregunto y les comento, cuando será, lo que siento es que no está de más pedírselo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, no, no, está bien pidámoslo estoy de acuerdo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, sí, sí, que después no diga la administración el Concejo no lo hizo o no lo pidió, o sea así por lo menos nos curamos en salud.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, o sea no podemos tomar una decisión entre nosotros y decir está bien le solicitamos a la brevedad posible o...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, o más bien con los tiempos adecuados para el análisis del presupuesto, para que no nos vaya a pasar lo que nos pasó la vez pasada, que tuvimos que correr que tomamos decisiones tontas, locas y etcétera, por la falta de tiempo y de planificación, entonces aquí dice que hasta el 31 de abril, si fuera así que en abril se termina, ya el 31 de abril tiene que estar allá, entonces

que se presente el anteproyecto del extraordinario al Concejo Municipal, con los plazos debidos, para su análisis y discusión, entonces repito, someto a votación, la aprobación del punto tercero del informe de comisión de Hacienda, con la salvedad de que en lugar de se lea 30 de abril, se establezcan los plazos, o sea que se entregue al Concejo Municipal, con los tiempos adecuados para su respectivo análisis y discusión, aprobado por: Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa de trámite de Comisión por: Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

Por tanto, el acuerdo quedaría de la siguiente forma:

- 1- Conocido el Dictamen – CHPM #01-2021 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 6 de abril de 2021, de la reunión celebrada el 29 de marzo de 2021, en el que se analizaron varios puntos, dentro de ellos, el Punto 3: Correspondiente al **Informe de ejecución presupuestaria diciembre 2020**, dictamen en el que se recomienda solicitar a la Administración en anteproyecto del presupuesto extraordinario #01-2021 al 30 de abril del presente año, con el fin de que sean evaluados los proyectos y necesidades del cantón de la mejor manera, de igual forma se recomienda a los regidores y síndicos, así como a los concejales de distrito formular proyectos participativos, para que sean tomados en cuenta en dicho presupuesto. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el punto tercero del informe de comisión de Hacienda y Presupuesto con la salvedad de que en lugar de que se lea 30 de abril se establezcan los plazos o sea que al Concejo Municipal con los plazos o tiempos adecuados para su respectivo análisis y discusión, **Segundo:** Recomendar a los regidores y síndicos, así como a los Concejales de Distrito formular proyectos participativos, para que sean tomados en cuenta en dicho presupuesto. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

En el punto 4. Revisión y análisis el Informe de ejecución correspondiente al mes de febrero del 2021. Se solicita a este Concejo un tiempo prudente de 15 días para brindar un análisis y recomendaciones ya que el documento es extenso, y es conocido por esta comisión el 29 de marzo del presente año. Además, se le solicita el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de enero 2021 a la Secretaría del Concejo, para realizar los comparativos correspondientes.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, someto a votación el punto cuatro del informe de Comisión de Hacienda, aprobado por; Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y lo voto en contra, porque el documento que le piden a la secretaria porque lo tengo yo y se los hice ver en la primera reunión que tuvimos, que yo tenía el documento y los informes de ejecución, lo hemos mandado por protocolo, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se conozcan y si hay un hallazgo como encontramos, del superávit, se le haga a conocer al Concejo, no para que brinde un informe técnico y detallado etcétera del presupuesto de ejecución, eso se manda para conocimiento del Concejo no para que lo analicen y lo esculquen y todo eso, o sea en realidad es demasiado el trabajo que hay como para recargarnos el análisis del informe de ejecución también, entonces...

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, más bien hubiéramos empezado más bien por eso, o sea antes de hacer la votación.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, yai estas explicando todo...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ¡Okay!, voy a explicar hubo una primera reunión que yo no estuve de acuerdo con esto.

La reg. Vivian Mora Brenes, solicita la palabra y comenta, el problema es que usted está en la comisión, nosotros no estamos en la comisión, nosotros no sabemos que se discute en la comisión, entonces lo primero que usted debería haber hecho vernos explicado, para uno poder votar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no es que yo estoy leyendo el nuevo informe que hicieron, en la semana que yo no estuve, porque yo no estuve de acuerdo con eso, en el informe que se iba a leer la semana pasada, yo dije no porque eso no, o sea si aparece un hallazgo, se le hace a conocer al Concejo, si no, no o sea si todo está normal el informe de ejecución, y está normal y si ya aparece algo así

que uno diga “uy vea”, como lo que encontramos, de todos los dineros que no se han ejecutado, ahí si se debe informar al Concejo, para eso se manda todos los meses.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, esa información que usted está diciendo ahora se le informa al concejo para que se tome en cuenta para ahora en el extraordinario, entonces usted lo está diciendo ahí, eso que usted está diciendo o más bien esa discusión nosotros no la estábamos tomando en cuenta, lo que podemos hacer es hacer de nuevo la votación y en vez de positivo lo votamos negativo o que se yo y lo que hacemos es agregarle esa anotación.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, sí, entonces lo que hay que hacer es arreglar el acuerdo donde dice se manda a Comisión de Hacienda y Presupuesto para su Conocimiento y análisis para solo hacerlo de su conocimiento, o sea lo que se dice es que si piden para conocimiento y análisis hay que analizarlo o sea, en qué momento responsablemente yo como regidora, voy a poder entender todos esos números y empezando, todo ese montón es que es cualquier cantidad de información, que si se puede ver o analizar, con tiempo y ve una anomalía, para eso se manda, pero no para que todos los meses se analice eso, es como analizar eso que mandaron lo de los cheques como es que se llama, la liquidación presupuestaria, o sea eso es un trabajo técnico de un contador y no de una simple enfermera y cocinera, entonces yo por eso no estuve de acuerdo, además está pidiendo el informe que le pide a la secretaria y ya yo les había dicho yo lo tengo ahí.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, sí, por eso hubiéramos empezado por eso, porque nosotros votamos y sin saber cómo estaba la cosa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, sugiere, que lo volvamos a someter a votación, entonces después de mi descargo se me pide volver a votar el punto número cuatro, aprobado por; Juan Miguel Alvarado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, no, no lo estoy votando negativo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces se vota negativo por los cuatro regidores, no entonces se imprueba y se acuerda no tomar la recomendación, del punto número cuatro del informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa de trámite de Comisión Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

Por tanto, el acuerdo quedaría de la siguiente forma:

- 2- Conocido el Dictamen – CHPM #01-2021 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 6 de abril de 2021, de la reunión celebrada el 29 de marzo de 2021, en el que se analizaron varios puntos, dentro de ellos, el Punto 4: Correspondiente al **Revisión y análisis el Informe de ejecución correspondiente al mes de febrero del 2021**, dictamen en el que se solicita a este Concejo un tiempo prudente de 15 días para brindar un análisis y recomendaciones ya que el documento es extenso, y es conocido por esta comisión el 29 de marzo del presente año. Además, se le solicita el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de enero 2021 a la Secretaría del Concejo, para realizar los comparativos correspondientes. **Considerando** la explicación de la presidenta municipal, sobre la situación con este punto 4, este Concejo acuerda: No tomar la recomendación del punto número cuatro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

En el punto 5. Acuerdo SCM.LC 03-04-2021.

Considerando que no se ha formulado el presupuesto extraordinario del periodo 2021, esta Comisión **RECOMIENDA** tomar en cuenta, y a su vez solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rita, Nandayure, formular un proyecto, en el cual se mencione las distintas actividades para que sean valoradas en la posible designación de recursos, según las posibilidades financieras de este municipio.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay punto número 5, es sobre una nota que nos había mandado la ADI de Santa Rita creo que era que nos pedía seis millones de colones para un festival, consideran que no se ha formulado el presupuesto extraordinario del 2021 esta comisión recomienda tomar en cuenta a su

vez solicitada la asociación integral de desarrollo de Santa Rita Nandayure formular un proyecto en el cual se mencione las distintas actividades para que sean valoradas en la posible designación de recursos según las posibilidades financieras de este municipio, es que sólo dice que para un festival, pero hay que ver qué cosas del festival y menos en alerta naranja quién sabe hasta cuándo vamos a poder asignar recursos y eso, entonces bueno que lo manden más específico qué será lo que quieren específicamente para el festival entonces someto a votación el punto número cinco del dictamen de comisión de hacienda y presupuesto, aprobado por: Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

Por tanto, el acuerdo quedaría de la siguiente forma:

- 3- Conocido el Dictamen – CHPM #01-2021 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 6 de abril de 2021, de la reunión celebrada el 29 de marzo de 2021, en el que se analizaron varios puntos, dentro de ellos, el Punto 5: Correspondiente al **Acuerdo SCM.LC 03-04-2021**, dictamen en el que se recomienda a este Concejo solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rita, Nandayure, formular un proyecto, en el cual se mencione las distintas actividades para que sean valoradas en la posible designación de recursos, según las posibilidades financieras de este municipio. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: Solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rita, Nandayure, formular un proyecto, en el cual se mencione las distintas actividades para que sean valoradas en la posible designación de recursos, según las posibilidades financieras de este municipio. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La regidora Delia Lobo Salazar consulta recogieron plata semana pasada para el refrigerio.

La regidora Vivian Mora Brenes le contesta, sí.

La regidora Delia Lobo Salazar le consulta, ¿usted la tiene? la que debo soy yo.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, yo tengo una pregunta, está Laura con usted Rebeca porque veo que no las actas hay varias atrasadas.

La Secretaria Municipal le contesta, bueno seguro fue que usted no estaba cuando yo les explique el motivo, no sé si recuerdan que cuando yo me fui de vacaciones las actas quedaron al día, pero ustedes saben que las actas aquí son extensas y Laura quedó sola y si nos cuenta un poquito entre las dos, obviamente que con una sola se le va a complicar haciendo todo, ustedes pudieron ver la vez pasada que yo estuve sola, también se me complicó bastante, el asunto es que no ella iba trabajando sola con todo y tras de eso se le incluyeron dos extraordinarias, ya pudieron ver que las que llevó ella ya están al día, hoy metimos tres, de las que yo empecé a llevar ya van como cinco creo, ella está trabajando la 46, faltan 47, 48, 49 y la de hoy, ya terminando yo la 45 y entregándola hoy, empiezo los acuerdos estos y apenas monte los acuerdos empiezo a trabajar la 47, y yo espero que para el próximo martes vean la 45, 46, 47 y si pudiera hasta la 48, porque yo lo que he estado haciendo es trabajar en las noches en mi casa para ver si puedo ponerme al día, igual no me lo reconocen, pero a mí no me gusta tener las actas atrasadas, de todo es lo que más detesto, lamentablemente aquí no perdemos tiempo, hasta mejor trabajamos porque no nos vienen a interrumpir, como antes que llegaban allá los compañeros a pedirnos algo, acá trabajamos con espacio y todo y no perdemos mucho tiempo, pero si las actas al ser tan extensas, pudieron observar la 44 si no me equivoco, vieron la audiencia de acueductos fue de hora y 3 o 4 minutos si no me equivoco solo en eso, digitando y digitando ya me iba a volver loca, pero yo creo que ahí vamos saliendo poquito a poco, lo que si les digo, yo comparto el sentir de ustedes a mí no me gusta tener las actas atrasadas, pero lamentablemente por la situación de que son tan extensas y sobre todo que estaban esas extraordinarias ahí medidas, pero ahorita no hay extraordinarias y yo pienso que podemos avanzar un poquito más.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, gracias.

El regidor Erick Arroyo Villegas consulta, ¿para cuándo había quedado la extraordinaria con los concesionarios?

La Secretaria Municipal le contesta, para el 23 de abril.

La regidora Josefá Rodríguez Jiménez comenta, para las 4, ellos la pidieron para la 1, pero se programó para las 4 pm.

La Secretaria Municipal comenta, mí me gustaría pedirles a ustedes que en ese aspecto nos ayuden en el sentido de que las extraordinarias sean más rápidas, porque se complica cuando es mucha la información que hay que digitar en el acta.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, esas extraordinarias que se dan audiencias, esa gente viene a tratar de convencerlo a uno de lo que ellos tienen en la cabeza.

La regidora Vivian Mora Brenes consulta, ¿ya se convocó a Chavarría y a todos esos?

La Secretaria Municipal le contesta, se le entregaron los oficios a las comisiones y las comisiones los deben comunicar a los integrantes.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, ojalá no se vayan a convocar a destiempo.

La Secretaria Municipal comenta, se remitieron a la comisión, porque el acuerdo dice: convocar a la comisión de ZMT y de Plan Regulador y entonces se le entregaron a usted para no darle uno a cada uno, y usted se los comunicaba a los miembros de cada comisión.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay tendré que convocar a Chava y a Jokcuan.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, recuerde que tienen que estar ellos, porque nosotros estamos cortos de información.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo lo que quería manifestar es que la verdad es que uno se preocupa de ver que no tenemos la presencia del alcalde y entonces hay temas que a veces uno como les decía la vez pasada esta uno como hablando solo aquí y eso es complicado, yo no entiendo la actitud del señor alcalde amanecemos naranja y viene aquí a la sesión y ya se desaparece la sesión, o sea la realidad es que viene cuando le da la gana, o sea sin ninguna atención, sin ningún temor a ninguna ley ni a nada y es complicado, yo estoy bastante preocupado por los caminos allá arriba, bueno los que se repararon no se repararon bien y otros no se repararon, o sea un camino tan importante como es el camino de Porvenir a Río de Ora una cuesta bastante peligrosa, resbalosa y todo y en el invierno ellos no sé, se sentían como héroes sacando o jalando vagonetas con el Back Hoe porque estaban haciéndole frente a la situación del camino jalando una vagoneta con Back Hoe y todo, pero ya pasó todo el verano y no le no le hicieron nada a la cuesta, yo pensé que cuando estaban trabajando en Los Ángeles, la iban a reparar, se vino la maquinaria y no la repararon, entonces yo me pensé que puede ser que cuando bajen por Río de Ora pueda ser que la reparen pasaron por Río Ora repararon la parte más plana, igual quedó la cuesta sin reparar, y es una cuesta..., imágenes que ahora estamos hablando incluso del mismo turismo, es una cuesta demasiado transitada, el turismo no se ha podido desarrollar el turismo del lado de Samara y Carrillo y yo lo digo con conocimiento de causa porque mi hijo está trayendo turistas a ese cerro y tienen que dar la vuelta por Zapotal que es una hora más de camino y además del turismo es el montón de gente que trabaja en ese cerro, en el hotel de Punta Islita, guardas que trabajan allá por la costa, o sea ahí todos los días es muchísima la gente que viaja por ese camino, material hay te sobra porque ahí tiene el material que se lo pelean entre... que el alcalde dice que es de la municipalidad que entonces se puede usar ahí y en caso de la asociación de Porvenir dicen que es de la asociación de Porvenir igual se puede usar ahí, entonces está el material despegado un materia buenísimo, o sea están los recursos simplemente es como un capricho de no reparar esos caminos de Porvenir, un camino que une dos pueblos muy importantes, entonces es preocupante todo esto, pero aquí estamos como hablándole al viento.

ARTICULO VII

Espacio para síndicos

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, cómo estamos con la Juramentación, bueno ya Andry me dijo que está trabajando en eso, Okay nadie.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

No hubo

Concluye la sesión a las 18 horas 18 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal